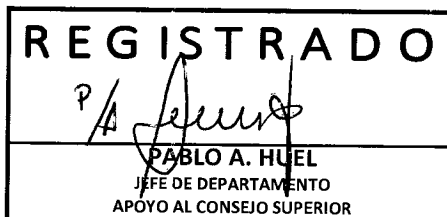




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 15/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Jesica Vanina MIRASOLE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna por situaciones personales no realizó el cursado con normalidad y así recuperar la condición de regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la segunda reincorporación para el presente ciclo lectivo y como medida de excepción a lo establecido por la Ordenanza N° 1163 (Reglamento de Estudio de Ciclos de Licenciatura que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional), a



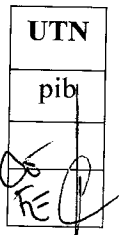
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



la alumna Jesica Vanina MIRASOLE, Legajo N° 35315, de la carrera Licenciatura en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 724/2018



[Signature]
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

[Signature]
ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior